



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00121971- -UNC-ME#FA

VISTO

El informe presentado por Oficialía de la Facultad de Artes (en IF-2022-00329463-UNC-ENS#FA) en la que explicita haber detectado un problema de correlatividad con fecha posterior a diciembre del 2008 en la Historia Académica de la alumna, Ana Victoria Guadalupe Cejas Schmoker, DNI N° 36.835.985, y

CONSIDERANDO:

Que, según el mencionado Informe de Oficialía, se detecta que en el Acta N° 2017100405 de fecha 25/07/2017 de la materia “Problemática de la Producción Artística” figura la alumna Ana Victoria Guadalupe Cejas Schmoker, DNI N° 36.835.985, con nota 7 (siete); y la misma alumna figura en Acta N° 2017100713 de fecha 28/09/2017 de la materia “Análisis y Crítica” con nota 6 (seis).

Que, según el mismo informe, dicha situación le ocasiona a la alumna un problema en su Régimen de Correlatividades entre estas materias; y por ello se recomienda, solo en lo referente a Ana Victoria Guadalupe Cejas Schmoker, DNI N° 36.835.985, dar de baja la nota 7 (siete) del Acta N° 2017100405 de fecha 25/07/2017 de la materia “Problemática de la Producción Artística”, y así corregir su problema de correlatividades.

Que en el Expediente Electrónico se adjunta copia de la Historia Académica de la alumna Ana Victoria Guadalupe Cejas Schmoker, DNI N° 36.835.985, (en IF-2022-00327925-UNC-ENS#FA) donde se confirma lo informado por Oficialía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja la nota 7 (siete) del Acta N° 2017100405 de fecha 25/07/2017 de la materia Problemática de la Producción Artística, sólo en lo referente a la alumna Cejas Schmoker, Ana Victoria Guadalupe (DNI 36835985).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Área de Enseñanza. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior guarda temporal.

